



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0078 -2014-GORE ICA/GRINF

Ica, 30 ABR. 2014



Visto el Informe N° 272-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 011-2014-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, del cumplimiento del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0027-2009-GORE-ICA, con EDIPSA S.R.L, para la elaboración de Estudio a Nivel de Expediente Técnico por el importe de S/. 128,494.57 (Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 57/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0294-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 14.Dic.2011, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: 2.086775 Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio Elevado y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés - Pisco; Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua; Obra: "**Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio Elevado y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés - Pisco**"; Meta: Construcción de Caseta de Válvulas, Construcción de Línea de Conducción de 2.936 ml DN 300mm y 1,639.50 ml DN 250 mm PVC - UF - PN 10, 65.87ml H.D. K-7, Reservorio Elevado Proyectado de 1,200 m3, Línea de Rebose de 201.45ml DN 200mm PVC - U SN 2, Línea de Aducción de 899.60ml DN 350mm PVC - UF - PN 10; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: **S/. 4'240,073.27** (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Setenta y Tres con 27/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité Especial con proceso por Licitación Pública N° 002-2012-GORE-ICA/D.U. N° 054-2011, adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO ANDRÉS**, integrado por J & E CONTRATISTAS Y CONSULTORES; HEFESTO CONSTRUCCIONES S.A.C y CONSTRUCTORA SSR CONTRATISTAS S.A.C, suscribiéndose el Contrato de Obra N° 007-2012-GORE-ICA, de fecha 23.Mar.2012, por un monto de **S/. 3'726,924.27** (Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Veinticuatro con 27/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, entrando en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

Que, el Comité Especial Permanente con proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-GORE-ICA, se adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO EL MUELLE**, integrado por HENRY WILFRED MATTA GARCIA y WILLIAM LEONCIO ALDORADIN CARRASCO, suscribiéndose el Contrato de Servicio de Consultoría N° 013-2012-GORE-ICA, de fecha 27.Abr.2012, por un monto de **S/. 159,654.00** (Ciento cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), entrando en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

Que, Los gastos Administrativos; según el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de **S/. 14,677.44** (Catorce Mil Seiscientos Setenta y Siete con 44/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26.Ago.2013, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2013-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores, presidente, el Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales y el Ing. CIP William Leoncio Aldoradin, como miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Ing. CIP José Julio Ormeño Mitacc, proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0251-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 29.Oct.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 007-2012-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 3'761,510.84** (Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Diez con 84/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 34,586.57** (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis con 57/100 Nuevos Soles), por concepto de Adicionales y Reajuste por Fórmula Polinómica, que fue cancelado con Comprobantes de Pago N° 2387-2402 y 2435, de fecha 14.Nov.2013.

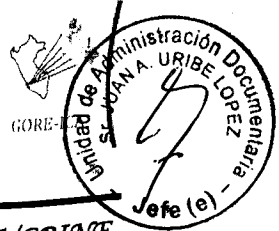
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0042-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 13.Feb.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 013-2012-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por la suma de **S/. 130,437.32** (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 32/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 19,369.22** (Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 22/100 Nuevos Soles, cancelado con Comprobantes de Pago N°0578-0579, de fecha 24.Mar.2014.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 034-2014-SGSL/HAMS de fecha 25.Abr.2014, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/.4'035,120.17** (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con 17/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.089901 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**, la suma de **S/. 3'761,510.84** (Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Diez con 84/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505. 02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico S/. 128,494.57** (Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 57/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyecto –Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 6,978.90** (Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 138,135.86** (Ciento Treinta y Ocho





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0078 -2014-GORE ICA/GRINF

Mil Ciento Treinta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento**; por un total de **S/.4'035,120.17** (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con 17/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0272-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina de Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N°004-2004 GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0072-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2014-GRINF/SGSL, pertenece a:

FUNCION

: 018 - Saneamiento.

PROGRAMA

: 040 - Saneamiento.

SUB PROGRAMA

: 0088 -- Saneamiento Urbano.

PROYECTO

: 2.086775 - Construcción de la Línea de Conducción, Reservorio Elevado y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés.

COMPONENTE

: 2.000375 - Construcción de Sistema de Agua.

OBRA

: **Construcción de la Línea de Conducción Reservorio Elevado y Línea de Aducción en el Distrito de San Andrés.**

META

: Construcción de Caseta de Válvulas,
 Construcción de Línea de Conducción de
 2,936 ml. DN 300mm y 1,639.50 ml. DN.
 250 mm PVC -UF - PN 10, 65,87 ml HD.
 K-7, Reservorio Elevado Proyectado de
 1,200 m3, Línea Rebose de 201.45 ml DN
 200 mm PVC - U - SN 2, Línea de
 Aducción de 899,60 ml. DN350 mm PVC
 UF - PN 10.

MOD. DE EJECUCION

: Contrata.

CONTRATISTA

: CONSORCIO PAMPANO.

SUPERVISOR

: CONSORCIC EL MUELLE

PRESUPUESTO**PROGRAMADO****EJECUTADO**

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	3'726,924.27	3'761,510.84
VALOR REFERENCIAL EXP. TEC	128,495.00	128,494.57
GASTOS ADM. DE SUPERVISIÓN	159,654.00	130,437.32
GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,500.00	14,677.44
PREVISION DE MAYOR COSTO	200,000.00	-.-
PRESUPUESTO TOTAL	4'240,073.27 =====	4'035,120.17 =====

AÑO DE EJECUCION

: 2012 - 2013

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.089901 - Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Por Contrata**, la suma de **S/. 3'761,510.84** (Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Diez con 84/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico** **S/. 128,494.57** (Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 57/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 - Estudios y Proyecto -Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 6,978.90** (Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 - Estudios y Proyectos -Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 138,135.86** (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento**; por un total de





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0078 -2014-GORE ICA/GRINF

SI.4'035,120.17 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte con 17/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Abril 2014.

Oficio N° 0707-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0078- 2014 de fecha 30-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)